

# Resolución Ministerial

Lima, **04 ABR. 2017**

VISTA:

La Resolución Ministerial N.º 0090-2017-RE, que dispuso fijar el 31 de marzo de 2017, como la fecha de término de funciones del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Elard Alberto Escala Sánchez-Barreto, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Perú en Japón; debiendo asumir funciones de su categoría en Cancillería, el 1 de abril de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 26 de la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, dispone que el cargo constituye la función real y efectiva que se encomienda al miembro del Servicio Diplomático de acuerdo a su categoría o a los requerimientos de la política exterior del Estado.

Que, el artículo 62 del Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República señala que los funcionarios del Servicio Diplomático desempeñan funciones indistintamente, entre otras dependencias, en la Cancillería, conforme a los objetivos de la política exterior;

Que, el artículo 63 literal a) del citado Reglamento, dispone que la designación de funcionarios diplomáticos en el Ministerio de Relaciones Exteriores, se establece de acuerdo a su estructura orgánica y es fijado en su Manual de Clasificación de Cargos (MCC); conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 64 del Reglamento;

De conformidad con la Ley N.º 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias, el Decreto Supremo N.º 130-2003-RE, Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.º 135-2010-RE; y, la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Elard Alberto Escala Sánchez-Barreto, como Asesor Especializado de la Dirección General de Asia y Oceanía, con eficacia anticipada, a partir del 1 de abril de 2017.

Regístrese y comuníquese.



  
Ricardo Luna Mendoza  
Ministro de Relaciones Exteriores